

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Según la normativa vigente que regula la tramitación de **CONCURSOS y PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS** que establece el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que ampliamente quedan especificados los trámites y fases procedimentales del contrato de suministros, se añaden las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que esta Institución considera de imprescindible cumplimiento.

1 La oferta técnica deberá aportar, en su caso:

- 1.1 El programa de mantenimiento preventivo.
- 1.2 El protocolo de diagnóstico de averías.
- 1.3 El manual de procedimientos.
- 1.4 Los manuales de uso, debiendo suministrar el proveedor dos copias de los manuales de funcionamiento y mantenimiento en castellano, así como un catálogo del equipo.

2 Se aportará MODELO DE PROPUESTA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO en el que como mínimo se hará constar:

- 2.1 Prestaciones técnicas.
 - 2.1.1 Definición de las prestaciones incluidas en el contrato: número de inspecciones anuales, operaciones preventivas que se realizarán en cada una de ellas; descripción de los materiales y piezas a emplear de sustitución automática a plazo fijo, (coste que deberá ser incluido en el contrato de mantenimiento); tiempo máximo de respuesta del servicio técnico a los avisos de averías y responsabilidad de la empresa adjudicataria ante el incumplimiento del contrato
- 2.2 Prestaciones económicas.
 - 2.2.1 Coste anual del mismo especificándose: coste/hora de mano de obra; coste desplazamientos, si los hubiere; lista de precios de las piezas de recambio; porcentajes de descuento sobre precios, si procediera; criterios de actualización de precios, y todos aquellos otros extremos que se consideren relevantes para la adecuada ejecución económica del contrato de mantenimiento.

3 Las ofertas deberán contener:

- 3.1 Plazos de garantía de los equipos y de las piezas de recambio, en su caso.
- 3.2 Garantía de suministro de piezas de recambio durante la vida útil del equipo. Se valorará el periodo de garantía para cada uno de los equipos. Durante dicho periodo el adjudicatario realizará, sin cargo, las labores de mantenimiento preventivo que determine el fabricante y la normativa legal aplicable así como las acciones correctivas necesarias.

4 Formación de personal:

Área de Concursos

- 4.1 Las ofertas incluirán compromisos específicos para la formación del personal del Centro, puesta en marcha y funcionamiento del equipo, así como del servicio de mantenimiento.

5 Especificaciones técnicas:

5.1 Características mínimas de S.A.I. a nueva CPD:

- 5.1.1 S.A.I. de 40 KVA con autonomía de 20 minutos, on.line, doble conversión con sistema PFC. Contactor estático para transferencia sin corte de la carga de la red. By-pass manual para servicio y mantenimiento. Protección de la carga por disyuntor incorporado en el armario. Centralización de todas las funciones en monitor operador, con mando y visualización de medidas, estados e históricos de eventos.
- 5.1.2 Tarjeta de televigilancia para supervisión permanente, gestión de eventos/alertas y telediagnóstico.
- 5.1.3 Equipado con baterías de plomo estanco, sin mantenimiento, con una vida media estimada de 10 años.
- 5.1.4 Tensión nominal en red de entrada 380 – 400 - 415 V trifásico, con distorsión en corriente THDI < 3%, tensión en régimen permanente 380 – 400 – 415 V \pm 1% trifásico más neutro, frecuencia 50 HZ, \pm 1%, estabilidad dinámica \pm 3% para impactos de carga de 0 – 100%, sobrecarga admisible 120% - 1,5m.
- 5.1.5 Rendimiento doble conversión hasta el 90% y un modo Eco hasta el 97%.